

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6040** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 09/02/2010 en autos nº 545/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Marítima Madrileña de Contenedores, S.L., con C.I.F. B-82832163 y con domicilio social en la c/ Velázquez, nº 150, 3º, 28002 Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administración concursal:

A) Don Armando Betancor Álamo, Abogado, con domicilio en c/ Ayala, nº 27, 4º Izquierda, 28002 Madrid y tlfono.: 91-781.96.24.

B) Don Julián José Barrios Sánchez, Auditor, con domicilio en c/ Núñez de Balboa, nº 108, 3º, 28006 Madrid y tlfono.: 91-590.25.50.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 9 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100009057-1